



Código validación comunicación: fbda6

Número de expediente: 2021001937E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

Jose Reinaldo Escobar Garcia

josesobar-63@hotmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No. 1-2025-008719. Contrato No. FAER-663-2019.

Referencia: Contrato No. FAER-663-2019.

Respetado señor Escobar,

Hemos recibido el oficio del asunto, a través del cual usted, en calidad de habitante de la comunidad de Puerto Concordia, solicita a esta Entidad lo siguiente: i). Informar sobre el estado de avance de la ejecución de la obra del proyecto en marco del contrato FAER-GGC-663-2019, en relación con la certificación con Radicado No. AMPC-220-06-01.98, respecto a la ubicación de los usuarios y ii). Informar en qué fiduciaria se encuentran los recursos asignados por el Ministerio para dicha obra.

Al respecto, desde la Dirección de Energía Eléctrica, procedemos a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. En relación con el primer punto de su solicitud, es importante para este Ministerio, indicar que, el contrato No. FAER-GGC-663-2019 fue suscrito con la empresa ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. el día 23 de octubre de 2019, por el plazo de veinticuatro (24) meses. El contrato puede ser consultado en la plataforma SECOP I a través del siguiente enlace:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10023281&g-recaptcha-response=03AFcWeA7y6RNPdayhtxLMmgBprHibYjghq_el30y69ZAG2i_Zdkizc9_8b5GKp7Z2SHJ26ykMNcR2bzE-dm_a_raGCyuYCm_fiBSouv-

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



[S5D1braS3S9tPHsJiSo2r5MYfrvh2WLOPTkmQ9ySRzbiP5eRhGh3A1suzKIAd2VO9AV4gV0TnsHuohMUncf1fiw9TGlKizrK_LJbWUQ7d4rdNWO7bSarBtbFhd7IWW_883IFk2A-oKxIG2PiD6cMPWcuu32_o0EoEoVm4RQsTFyDzeMaQwovu5fSEfBJU5k8lIKMJ5ByuTkkgvrOSZJ3Tt6PaXmh43wFCFsBn7qTprS9d8RtPopxMiEEylkv2Kt_19fRfRliZCTmYxrRtrSLnlvwwXY2nzc4U6EJ90YbZjo9dikHYnAFiAWuzM-DMXQaUz40tIZDvmqX5QBHmT5umrFRGAa-yuEzU2Y6y7ubVYwp9KCYa7ppFdDvCSd9WAUS3aNGLPXo-b6R8nAjPdpPMOXaY_lEg4-uR-oVofU3n8UT_pXkGRrzWx4hDyxXnugEopzPztkY6YCikCqCQ2HNTelr2LHMHvgKbZWSU0bt_H41kGHhN99RE1_ZsM-wNMyPv-4bzd9zmlTxkdhtDb8-kfJNXES5NDJ6Y6Mpinwn7dKO4GqPeTyHVk4_NxlnWFRTSgO_C9huTSOV9rVVBb2jaiOAJiMbu3FYXXtuUSQjYgsVmWGRAe_uhChnREgSD6ixkmbM0trXpjt2rRFe9i2b18UD_zKOf2SgDQeRu-vbEQ3Y1WPuduvP6T8LDhaYRWZFaqjDA03-7RT6qKQSujB6ZLGRN4PcLL2ffHMqswNnw3PSb3NCAXOQ5Qs5NMGM-YjSSrPpTWYbEamvPkMSUDedp-9ue1wfPqxGvBzeXqULAWK3CXw9CpX9wx45ysuVzgg3tBnL-TUNyZnJZpMA](#)

En cuanto al estado actual, a la fecha el avance físico de la obra es del cero por ciento (0%), debido a que la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. no ha realizado las contrataciones necesarias para llevar a cabo la obra. Cabe resaltar que, el referido contrato fue objeto de modificaciones contractuales que prolongaron su vigencia hasta el día 14 de julio de 2023.

En consecuencia, informamos que, en calidad de supervisor del contrato FAER-GGC-663-2019, la Dirección de Energía eléctrica se encuentra actualmente realizando las actividades administrativas encaminadas a determinar las acciones a seguir en este caso en concreto.

- En relación con el segundo punto de su solicitud, informamos que los recursos asignados por el Ministerio para el contrato FAER-GGC-663-2019 se encuentran en el siguiente encargo fiduciario:

EMPRESA	ENCARGO FIDUCIARIO					DESEMBOLSO (VIGENCIA 2019)
	ENTIDAD	NIT	NOMBRE	CUENTA	BANCO	
ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	Fiduciaria Bogotá S.A.	800142383-7	EF.F. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P. - FAER GGC No. 663 DE 2019	Ahorros No. 442536025	BANCO DE BOGOTÁ	\$1.940.843.364,00

Se aclara que, el desembolso realizado se efectuó en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en la “**CLAUSULA CUARTA — FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**”. Los demás recursos, por valor de \$ 2.911.265.046,00, no han sido desembolsados teniendo en cuenta que Electrohuila S.A. E.S.P. no ha cumplido con los requisitos contractuales correspondientes.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,



Olga Rocío Joya Benavidez
Directora (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-008719

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica

Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Kelly Michelle Orozco Barrios, Alexa Marcela Ríos Buelvas, Ana María Vargas
Moyano, Neila Luz Baleta Mizar, Ximena Chaves Rivera, Andrea Carolina Velandia Rodríguez

Aprobó: Olga Rocío Joya Benavidez